Correo electrónico que da cuenta de la ampliación de duración de ejecución del contrato nro 90-007-2020 de destrucción de mercancías (…) DIAN Seccional de Aduanas de Medellin

De: Sor Maria Hidalgo Holguin
Enviado el: lunes, 8 de junio de 2020 3:47 p. m.
Para: Lina Ines Mosquera Martinez <lmosqueram@dian.gov.co>; Sandra Isabel Medina Gallego <smedinag@dian.gov.co>
CC: Azucena Gomez Jaimes <agomezj@dian.gov.co>; Sonia Cristina Uribe Vasquez <suribev@dian.gov.co>
Asunto: RV: OFICIO: 100217320 919 del 08/06/2020 INFORMACIÓN IMPORTANTE CONTRATOS DE DESTRUCCIÓN EN DIRECCIONES SECCIONALES

Cordial saludo Lina,

Comparto el oficio del asunto, en el cual el jefe de la Coordinación de Disposición de Mercancías, modifica la fecha de ejecución de los contratos de destrucción vigentes, ampliando esta, hasta el 30 de agosto de 2020.

Agradezco realizar la gestión correspondiente ante el contratista y los funcionarios de contratos, para ampliar dicho término antes del 30 de junio de 2020 y poder así agotar el presupuesto asignado y continuar con la disposición de mercancías bajo la modalidad de destrucción,

Gracias por su importante gestión,

Sor María Hidalgo Holguín
Jefe GIT Comercialización (A)
shidalgoh@dian.gov.co
Tel 4936800 Ext.116107
Carrera 52 N° 42-43 Piso 2° Alpujarra Medellín – Antioquia
www.dian.gov.co

De: disposicion_mercancias
Enviado el: lunes, 8 de junio de 2020 03:16 p.m.
Para: Carmen Liliana Rugeles Ramirez <crugelesr@dian.gov.co>; Nestor Luis Escudero Perez <nescuderop@dian.gov.co>; Yidelma Isabel Iguaran Tromp <yiguarant@dian.gov.co>; Celma Rocio Franco Ortiz <cfrancoo@dian.gov.co>; Jaime Alberto Arango Narvaez <jarangon@dian.gov.co>; Sor Maria Hidalgo Holguin <shidalgoh@dian.gov.co>; Juan Jose Trujillo Tello <jtrujillot@dian.gov.co>; Sonia Salazar Cedeno <ssalazarc@dian.gov.co>; Hugo Alexander Munoz Ibarra <hmunozi@dian.gov.co>; Carlos Adolfo Suarez Guzman <csuarezg@dian.gov.co>; Elizabeth Bravo Paz <ebravop@dian.gov.co>; Oscar Hernan Ocampo Gonzalez <oocampog@dian.gov.co>; Carlos Hernando Pizarro Salomon <cpizarros@dian.gov.co>; Jesus David Sanabria Ardila <jsanabriaa@dian.gov.co>; Tania Juliana Parada Rico <tparadar@dian.gov.co>; Walter Ortega Contreras <wortegac@dian.gov.co>; Lina Maria Echeverri Branch <lecheverrib@dian.gov.co>
CC: Yefry Roldan Gomez <yroldang@dian.gov.co>; William Sarmiento Guerrero <wsarmientog@dian.gov.co>
Asunto: OFICIO: 100217320 919 del 08/06/2020 INFORMACIÓN IMPORTANTE CONTRATOS DE DESTRUCCIÓN EN DIRECCIONES SECCIONALES

100217320- 919

Bogotá, D.C., 08 de Junio de 2020. CORREO ELECTRÓNICO

Señores

Directores Seccionales de Impuestos y Aduanas

Directores Seccionales de Aduanas

Directores Seccionales Delegados de Impuestos y Aduanas

Jefes GIT de Comercialización.

Cordial saludo;

En relación con los contratos para la prestación del servicio de destrucción de mercancías en las Direcciones Seccionales, doy alcance a lo informado mediante oficio No. 100217320-669 del 20 de abril de 2020 precisando que la fecha de ejecución de los mismos será hasta el 30 de agosto de 2020.

De acuerdo con lo anterior:

1.Frente a los contratos que se encuentran en ejecución y que se suscribieron con base en la asignación de los recursos asignados mediante resolución No. 01614 del 04 de marzo de 2020; se debe tramitar inmediatamente con el operador de destrucción la prórroga de los mismos, y en todo caso antes de la fecha de su vencimiento (30 de junio de 2020); con el fin de garantizar en forma ininterrumpida su ejecución hasta el 30 de agosto de 2020.

2. Mediante Resolución 3100 del 03 de junio de 2020, la Entidad realizó la correspondiente distribución y se informó del valor asignado a las Direcciónes Seccionales que no habían sido incluidas en al resolución No. 01614 del 04 de marzo de 2020, al igual que adicionó el valor de otras.
Por lo anterior, se debe realizar la urgente gestión para la adjudicación de los contratos con fecha máxima de ejecución al 30 de agosto de 2020, con el fin de garantizar una eficiente disposición de mercancías en este periodo de tiempo. Adjudicado el contrato, agradezco se informe a esta Coordinación el nombre del operador y valor contratado.

(…)

3. Respecto al valor total de los contratos adjudicados; dentro de los cinco (05) días hábiles de cada mes el supervisor del contrato en la Dirección Seccional; deberá presentar un informe detallado respecto a la ejecución presupuestal del mismo, con sus respectivos soportes., al correo electrónico: yroldang@dian.gov.co

Finalmente, se reitera la importancia de ejercer el debido control para que los funcionarios de la DIAN que intervienen en los procesos de destrucción, utilicen los implementos de seguridad y protección durante el desarrollo del mismo; razón por la cual no podrán negarse en ninguna circunstancia a usarlos durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones donde se realizará el procedimiento de disposición.

Atentamente,

JOHN L BARAJAS CASTRO
Jefe Coordinación de Disposición de Mercancías (A)
Subdirección de Gestión Comercial